



PS/ 69

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Montevideo, **20 ABR 2016**

**VISTO:** la nota de fecha 2 de marzo de 2016, elevada por la Junta Nacional de Drogas;

**RESULTANDO:** I) que por la misma se informa de la realización de la "Actividad Nacional de Formación en abordajes comunitarios e inclusión social en Políticas de Drogas", que se efectuará en la ciudad de Montevideo, entre los días 25 al 29 de abril del año en curso;

II) que en el citado evento participarán los expertos internacionales: Dr. Efreml Milanese y la Psicóloga Raquel Da Silva Ramos;

III) que en tal sentido, corresponde abonar los gastos de pasajes, hospedaje y alimentación de los mencionados expertos internacionales por su participación en el referido evento;

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde por tanto dictar el correspondiente acto administrativo autorizando el pago de hasta la suma de U\$S 3.890 (dólares estadounidenses tres mil ochocientos noventa), a efectos de abonar los distintos gastos reseñados en el RESULTANDO III) de la presente resolución;

II) que la División Financiero Contable de la Presidencia de la República ha realizado la afectación correspondiente;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL PROSECRETARIO DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

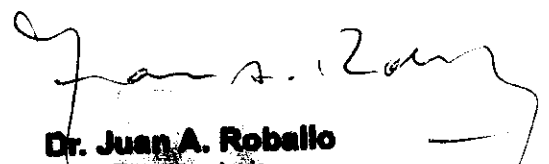
1º.- Autorízase el pago de hasta la suma de U\$S 3.890 (dólares estadounidenses tres mil ochocientos noventa), a fin de abonar los distintos gastos señalados en el RESULTANDO III) de la presente resolución, de los expertos internacionales: Dr. Efreml Milanese y Psicóloga Raquel Da Silva Ramos para su participación en la "Actividad Nacional de Formación en

2016/02001/00230

abordajes comunitarios e inclusión social en las Políticas de Drogas”, que se efectuará en las ciudad de Montevideo, entre los días 25 y 29 de abril de 2016.

2°.- La erogación resultante de la presente resolución se atenderá con cargo al Programa 481, Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”, Objeto del Gasto: 294 “Servicios de Alimentación” y 296 “Gastos de Protocolo”.

3°.- Comuníquese, etc.



**Dr. Juan A. Roballo**  
Prosecretario  
Presidencia de la República